

yen tieques ala fr! Justicia para que se hce segun se pre
viene

— Y qualm. robadopante ala fr! ñan atenta a lo q. mas
ximo arte. Año q. comunic a el B. intendente en suerte y su
del Mayo siguiente, q. dice que nos admira instancias, ni
representaciones a tribunales vecinos, ni individuos
en nunquuna clase ameno q. no tamenien apro-
pon planes, y razon para hacerla guerra, y que
se suspenda por ahora la enemistad y todas las venganzas
que notienan por objeto la guerra, con lo demas q. que
se expresa, y en su vez q. se acorda se q. y cumpla, se
conteste su Reibo, y se una al Guadiano e ordenes —

— Asimismo robadopante Cuenta ala fr! ñan q. comu-
nica el B. intendente con q. se inteyherá Junio
proximo, q. se cubro por el foro co aya ex libitado
ala adicion q. se hace alas R. instrucciones q. estable-
llan las facultades y faciones propias q. los intenc.
y ensu debido cumplim. se acorda se q. y observe segun
se previene, quedando unida al Guadiano e ñan y
contestandose su Reibo —

— Teniendo presente este Ayuntam.^{to} la prohibicion q.
hizo sognano a este Pueblo por los Tutos motivos q.
en aquell tiempo hubo para hacerla, habiendo cada
esta acuerdo: quedan en libertad estos Vecinos a expor-
der sus gastos en el modo y forma q. les convenga
ya vendiendolos a Toda persona, y sacandolos a su cuen-
ta, mediante q. que es el unico Razon q. quieren
el habitar para subvenir a su urgencia, y tanca

